

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno, en atención al acuerdo CG/AC-003/2020 aprobado por el Consejo General en Sesión Especial de fecha veintidós de mayo del año dos mil veinte, a través del cual autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia y emitió diversas reglas para su desarrollo; así como el Acuerdo CG/AC-144/2021 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, se inicia de manera virtual la sesión ordinaria correspondiente al mes de diciembre del año en curso de dicho órgano colegiado, convocada para esta fecha, a la que se conectaron virtualmente las y los siguientes integrantes:

LIC. SUSANA RIVAS VERA CONSEJERA ELECTORAL	PRESIDENTA DEL COMITÉ
MTRO. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA CONSEJERO ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
MTRA. EVANGELINA MENDOZA CORONA CONSEJERA ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
LIC. LARISA ISELA ANTOLÍN ESPINOZA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	SECRETARIA DEL COMITÉ

Una vez verificada la lista de asistencia, la Secretaria del Comité certifica que se encuentran conectados a esta sesión virtual tres de las y los tres integrantes del Comité con derecho a voto; por lo que existe quórum legal para sesionar; por lo que se continúa con el desarrollo de la misma conforme al siguiente orden del día de esta sesión ordinaria virtual correspondiente al mes de diciembre de dos mil veintiuno:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día.
2. Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos del Comité de Transparencia.
3. Informe sobre las consultas y solicitudes atendidas por la Unidad de Transparencia.
4. Informe de Actualización de la página web del Instituto Electoral del Estado.
5. Informe de actividades de la Unidad de Transparencia.
6. Asuntos Generales.

Una vez puesto a consideración el proyecto del orden del día, en votación nominal el mismo es aprobado por unanimidad de votos.

En el desarrollo de esta sesión ordinaria virtual, se hacen del conocimiento de las y los integrantes de este Comité; los informes mensuales de la Unidad de Transparencia correspondientes al mes de diciembre del año en curso; en lo que corresponde a los puntos 2, 3, 4 y 5 de la orden del día de esta sesión ordinaria virtual, los cuales se tienen por vistos sin observaciones, por parte de los Integrantes de este Comité.

En el punto de Asuntos Generales, la Presidenta del Comité consulta a los conectados, si alguien tiene algún tema que tratar, lo haga saber en este momento. En respuesta a lo anterior se anota en la lista de Asuntos Generales, la Secretaria y manifiesta tener dos asuntos generales, y procede a exponer el primero de ellos, siendo el relativo a la *Revisión y en su caso aprobación de la clasificación de información como confidencial y versiones públicas propuestas por la Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado, relativas a las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 77 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla correspondientes al Tercer Trimestre de 2021, así como el Proyecto de Resolución R/IEE-CT-031/2021.* Para el tema a tratar se encuentra presente la Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa de este Instituto. Dicho lo anterior, la Secretaria manifiesta que, con fecha cinco de agosto de dos mil veintiuno, la Unidad de Transparencia recibió el memorándum identificado con el número IEE/DA-1530/2021 suscrito por la Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa, remitiendo la actualización de la información correspondiente al tercer trimestre del año dos mil veintiuno, en lo que se refiere a los meses de julio, agosto y septiembre del mismo año, respecto al artículo 77 fracción IX -formato IXa-, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, referente a: *Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;* remitiendo versión original y versión pública de 128 archivos con 248 PDF correspondientes al mes de julio, 77 archivos con 108 PDF correspondientes al mes de agosto y 22 archivos con 31 PDF correspondientes al mes de septiembre, todos del 2021; así como motivación y fundamentación de la documentación citada, lo anterior con el objeto de ser presentados ante los integrantes de este Órgano Auxiliar, para su revisión y en su caso aprobación de la clasificación de la información en versiones públicas de los documentos en cita. Por lo que, mediante Circular IEE/UT-060/2020, la Titular de Transparencia puso a consideración de las y los integrantes del Comité la versión original y la versión pública de la documentación antes citada, en la que se testan los siguientes datos personales: Nombre, RFC, Domicilio Particular, Correo Electrónico, Teléfono Particular, Sello digital, Sello del SAT, Código QR, Cadena Original.

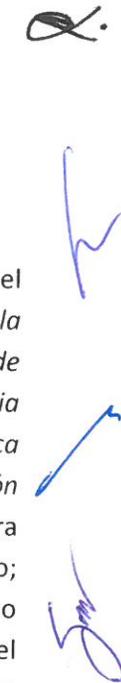
Este Cuerpo Colegiado advierte después del análisis realizado, que la documentación en comento contiene datos personales de personas físicas, sin que obre documento alguno del que se desprenda el consentimiento expreso de los titulares para permitir el acceso a su información personal por lo que es considerada como confidencial, y este Organismo garantiza en todo momento la protección de datos personales contenidos en los mismos. Por lo anteriormente descrito se ponen a consideración las versiones públicas presentadas en esta sesión a las y los integrantes de este Comité.

Asimismo, se pone a consideración el proyecto de resolución con motivo de la clasificación de información propuesta por la Dirección Administrativa de este Organismo Público Electoral, para la elaboración de la versión pública de facturas de viáticos, correspondientes al tercer trimestre del año dos mil veintiuno, en lo que se refiere a los meses de julio, agosto y septiembre del mismo año, relativas a las Obligaciones de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, contenidas en el Artículo 77 Fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla identificada con el numero R/IEE-CT-031/2021.

Por lo anterior, y toda vez que no existen observaciones por parte de las y los integrantes de este Comité de Transparencia en votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

01/CT-DIC-20122021.- Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo y 22 fracción II, 115 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción III, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de la información como confidencial y aprueban las versiones públicas de la información presentada por la Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado, correspondientes al tercer trimestre de dos mil veintiuno contenidas en el artículo 77 de la fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, asimismo acuerdan aprobar el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-031/2021. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con el desarrollo de esta sesión ordinaria virtual, la Secretaria procede a exponer el segundo punto de Asuntos Generales, el cual es el relativo a la *Revisión y en su caso aprobación de la clasificación de información como confidencial y versiones públicas propuestas por la Unidad de Formación y Desarrollo del Instituto Electoral del Estado, relativas a las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 77 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla correspondientes al Tercer Trimestre de 2021, así como el proyecto de resolución R/IEE-CT-032/2021.* Para el asunto a tratar en este punto de asuntos generales se encuentra conectada a esta sesión virtual personal de la Unidad de Formación y Desarrollo de este instituto; una vez dicho lo anterior, la Secretaria procede con la exposición del tema en cuestión; manifestando que con fecha veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, la Unidad de Transparencia recibió el memorándum identificado con el número IEE/UFD/698/2021 suscrito por la Encargada de Despacho



de la Unidad antes referida, remitiendo la actualización de la información correspondiente al tercer trimestre del año dos mil veintiuno, respecto al artículo 77 fracción XI - de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, referente a: *XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;* remitiendo versión Original y Versión pública de 10 contratos de “personal contratado por honorarios” referentes al Tercer Trimestre 2021; así mismo la motivación y fundamentación de los mismos; lo anterior con el objeto de ser presentados ante los integrantes del Comité, para su revisión y en su caso aprobación de la clasificación de la información en versiones públicas de los documentos en cita. Por lo que, mediante Circular IEE/UT-055/2020, la Titular de Transparencia puso a consideración de las y los integrantes del Comité la versión original y la versión pública de la documentación antes citada, en la que se testan los siguientes datos personales: Clave de Elector (Credencial de elector), Firma, Estado Civil, Edad, Escolaridad, RFC y Domicilio Particular.

Después del análisis realizado, este Cuerpo Colegiado advierte que la documentación en comento contiene datos personales de personas físicas, sin que obre documento alguno del que se desprenda el consentimiento expreso de los titulares para permitir el acceso a su información personal por lo que es considerada como confidencial, y este Organismo garantiza en todo momento la protección de datos personales contenidos en los mismos. Por lo anteriormente descrito se ponen a consideración las versiones públicas presentadas en esta sesión a las y los integrantes de este Comité.

Asimismo, se pone a consideración el proyecto de resolución con motivo de la clasificación de información propuesta por la Unidad de Formación y Desarrollo de este Organismo Público Electoral, para la elaboración de las versiones públicas de contratos, correspondientes al tercer trimestre del año dos mil veintiuno, relativas a las Obligaciones de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, contenidas en el Artículo 77 Fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla identificada con el número R/IEE-CT-032/2021.

Toda vez que no existen observaciones por parte de las y los integrantes de este Comité de Transparencia, en votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

02/CT-DIC-20122021.- Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo y 22 fracción II, 115 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción III, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública,

las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de la información como confidencial y aprueban las versiones públicas de los contratos del personal contratado por honorarios presentados por la Unidad de Formación y Desarrollo del Instituto Electoral del Estado, correspondientes al tercer trimestre de dos mil veintiuno contenidas en el artículo 77 de la fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, asimismo acuerdan aprobar el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-032/2021. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Y una vez desahogados todos los puntos del orden del día, siendo las doce horas con cuarenta y cuatro minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión ordinaria del Comité de Transparencia llevada a cabo de manera virtual correspondiente al mes de diciembre de dos mil veintiuno.

Consejera Electoral



Lic. Susana Rivas Vera
Presidenta del Comité

Consejero Electoral



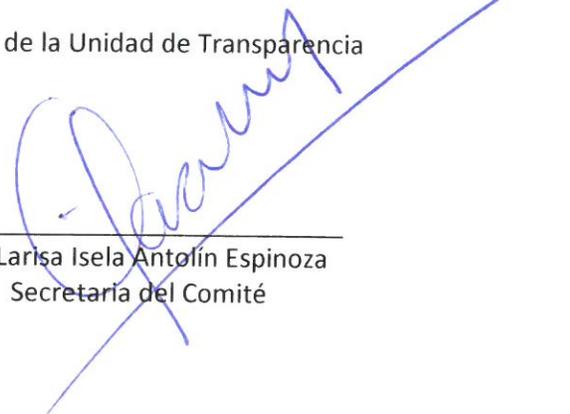
Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga
Integrante del Comité

Consejera Electoral



Mtra. Evangelina Mendoza Corona
Integrante del Comité

Titular de la Unidad de Transparencia



Lic. Larisa Isela Antolín Espinoza
Secretaria del Comité